Núm. y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 15 DE JUNIO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES ANDALUCÍA Y LA ROSALEDA, DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

PROPUESTA

Darse por enterado del Acuerdo de emergencia de fecha 18 de marzo de 2021, de la Delegada Territorial de Educación y Deporte en Málaga, por la que se declara de emergencia la contratación del servicio de refuerzo de limpieza ordinaria, con destino en las Residencias Escolares Andalucía y La Rosaleda de la provincia de Málaga, para dar continuidad a dicho servicio durante el periodo comprendido entre el 19 de marzo de 2021 al 31 de agosto de 2021, mientras se licita nuevo procedimiento de contratación, por procedimiento abierto. El importe estimado (incluido IVA) de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (175.627,39 €), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria: 1200020000 G/42F/22700/29

Elévese al Consejo de Gobierno Sevilla, a 15 de junio de 2021. EL CONSEJERO,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

EXPOSICIÓN

El servicio de limpieza en las Residencias Escolares Andalucía (Lote 1) y La Rosaleda (Lote 2) de la provincia de Málaga es esencial para garantizar su buen funcionamiento. La Delegación Territorial de Educación ha recurrido a la contratación externa de estos servicios por cuanto carece de medios personales y materiales necesarios para realizar dichas actividades y trabajos.

Con fecha 26 de agosto de 2020, se dictan Resoluciones de prórroga del contrato administrativo de servicio de limpieza de las citadas Residencias con la empresa PERSONE OUTSOURCING, SL, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

No obstante, con fechas 6 de septiembre de 2020 y 9 de noviembre de 2020, se presentan por parte de los Directores de las Residencias Escolares Andalucía y La Rosaleda, respectivamente, escritos ante el órgano de contratación, en los que se pone en conocimiento que la empresa adjudicataria no ha abonado a sus trabajadores adscritos a dicho servicio los salarios de los meses de septiembre y octubre de 2020. Tras la comprobación de tal extremos, con fecha 28 de diciembre de 2020 se inicia el procedimiento de resolución de los citados contratos, que culmina con Resolución de 17 de marzo de 2021, por la que se resuelven los mismos.

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Málaga, acordó con fecha 18 de marzo de 2021, declarar la emergencia de la contratación del servicio de limpieza ordinaria, con destino en las Residencias Escolares Andalucía y La Rosaleda de la provincia de Málaga, para el periodo comprendido entre el 19 de Marzo al 31 de Agosto de 2021, mientras se licita nuevo procedimiento de contratación, por procedimiento abierto. El importe estimado (incluido IVA) CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (175.627,39 €).

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Justificativa de fecha 18 de marzo de 2021.
- Acuerdo Declaración de Emergencia de fecha 18 de marzo de 2021.
- Documento A autorizado

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente. Málaga, a 10 de junio de 2021.

La Jefa del Sv. Admon. General y Gestión
Económica

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso. Málaga, a 10 de junio de 2021. La Delegada Territorial en Málaga

Fdo.: Francisca Molina Molina Fdo.: Mercedes García Paine.